



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2020-MDLA/ALC**

Los Aquijes, 12 de Marzo de 2020.

**La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes;**

**VISTO:** La delegación de atribuciones administrativas especificadas de la Alcaldía a la Gerencia Municipal en materia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Subcapítulo II, Artículo 20° numeral 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde, el nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores públicos de carrera y por extensión a los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y 065-2011-PCM y Ley N° 29849; Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225 y su Reglamento, concordante con el Código Civil vigente;

Que, de acuerdo con la estructura administrativa municipal, ésta adopta una de carácter gerencial, sustentado en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, como lo define el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, regido por los principios contenidos en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, en función a los principios de economía administrativa, simplicidad, eficacia y legalidad, y recurriéndose al Artículo 20°-Numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía ha previsto delegar atribuciones administrativas específicas al Gerente Municipal, vinculados a la contratación y cese de servicios, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225 y su Reglamento y disposiciones complementarias, concordante con el Código Civil;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden; y, en concordancia con el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-DELEGAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes, la atribución administrativa específica de contratar y/o cesar a servidores, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios-CAS, con sujeción a lo regulado por el marco legal que se establece en el segundo, tercer y cuarto considerando de la presente resolución, y demás normas complementarias y/o vinculantes vigentes. De igual forma; respecto al personal contratado bajo el ámbito de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Código Civil pertinente, así como del marco contractual vinculado a cualquiera de las legislaciones aludidas.

**ARTICULO 2°.-**Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Municipal, para los fines que corresponda.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos y Asesoría Legal, para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES  
**HERMELINDA ALEJO CORONADO**  
ALCALDESA

